

Córdoba, 29 de abril de 2026

Municipalidades y Comunas
Cuenca San Roque
Presente.

Asunto: Plan de Saneamiento del Lago San Roque y Desarrollo Sostenible

En el marco del **Plan de Saneamiento del Lago San Roque**, ordenado en autos caratulados: *EXP SAC: 11415973 – “Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables c/ Gobierno de la Provincia de Córdoba y otros – Amparo Ambiental”*, se considera indispensable fortalecer una gestión ambiental eficiente y articulada entre la Provincia de Córdoba, las municipalidades y comunas de la cuenca, en beneficio del cuidado y preservación de nuestros recursos naturales.

Sin perjuicio de la autonomía municipal, se recuerda que las actividades industriales, comerciales y de servicios que generen aguas residuales o efluentes líquidos requieren autorización previa para poder descargarlos en un “cuerpo receptor” habilitado. Asimismo, todo establecimiento ubicado en zonas con red cloacal y con posibilidad técnica de conexión tiene la obligación de hacerlo, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 847/2016.

Del mismo modo, las actividades vinculadas a proyectos turísticos, complejos de cabañas y hotelería que se desarrollen en áreas de perilagos o zonas entre líneas de ribera, cuya infraestructura implique ocupación urbana de márgenes de lagos y áreas delimitadas por dichas líneas, se encuentran sujetas obligatoriamente a la presentación de estudios de impacto ambiental o, en su caso, al inicio de procedimientos de Auditoría Ambiental, conforme lo previsto en los Anexos I y II de la Ley 10.208 y el Decreto N.º 247/2015.

El objetivo es asegurar que las descargas de efluentes se gestionen de manera adecuada, evitando impactos negativos en la calidad del agua del Lago San Roque y garantizando la protección de la salud pública y del ambiente.

Se solicita a cada municipio y comuna:

- Informar y controlar a los establecimientos alcanzados por la normativa.
- Coordinar acciones con la Provincia para la correcta aplicación del decreto.
- Remitir informes a requerimiento de esta Secretaría de Policía Ambiental sobre el estado de cumplimiento en su jurisdicción.

La colaboración conjunta es esencial para lograr resultados efectivos en el saneamiento del Lago San Roque, patrimonio natural y recurso vital para toda la región.

Saludo a Uds. con atenta consideración.